

VISTOS:

- 1.- El Decreto Alcaldicio N°72, de fecha 01 de abril de 2010 que aprueba la creación del Departamento de Salud Municipal;
2. - El Decreto Alcaldicio N° 3756, de fecha 15 de septiembre del 2014, que aprueba el Reglamento de la carrera funcionaria para el Personal del Departamento de Salud de la I. Municipalidad de Quintero de conformidad a la ley N° 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal, aprobado en sesión Ordinaria N° 61 del 12 de julio de 2010;
- 3.- Ley 19.378, sobre Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal; artículo 27 sobre asignación de responsabilidad Directiva;
- 4.- Decreto Alcaldicio N° 0402 de fecha 09 de febrero del 2015 que aprueba responsabilidad Directiva para el año 2013;
- 5.- Informe de Investigación Especial número 2 , de Contraloría Regional de la República, del año 2014 al Departamento de Salud Municipal y estado de observaciones de informe de investigación de acuerdo al punto 1.b);
- 6.- Las atribuciones que me confiere la ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO

Los montos correspondientes por concepto de responsabilidad directiva fueron cancelados en su totalidad en el año 2013 .

DECRETO

1. REINTÉGRENSE, las sumas pagadas por concepto de responsabilidad directiva según corresponda en este cuadro adjunto:

NOMBRE DEL FUNCIONARIO	CARGO	RUT	REINTEGRO
ACEVEDO ENCALADA JOSÉ EDUARDO	ENFERMERO MATRÓN B-6	[REDACTED]	\$ 5.175.535

2. SE HACE PRESENTE, al Sr. Acevedo Encalada, que tiene derecho a solicitar a la Contraloría Regional de Valparaíso, la condonación o rebaja del monto que debe restituir, en conformidad a lo dispuesto por el artículo 67 de la Ley N° 10.336, sobre Organización y Atribuciones de la Contraloría General de la República.

Anótese, comuníquese, cúmplase y archívese



YESMINA GUERRA SANTIBAÑEZ
SECRETARIO MUNICIPAL



RUBÉN GUTIÉRREZ CABRERA
ALCALDE (S)

Distribución:

1. Contraloría Regional (3)
2. Alcaldía.
3. Administrador Municipal.
4. Secretaría Municipal.
5. Personal
6. Dirección Administración y Finanzas(2)
7. Control.
8. Departamento de Salud.
9. Interesados(1)
RGC/YGS/LAO/gap.-